

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.558/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Prof. Guillermo Otto PEDERSEN, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Historia Antigua", correspondiente a la carrera Profesorado en Historia;

QUE a fs. 03, 09 y 10 obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 021/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Prof. Guillermo Otto PEDERSEN, al Prof. Martín SEGOVIA STANOSS y a la Prof. Elida LUQUE, en carácter de titulares, al Prof. Juan VILABOIA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica Aida AZZOLINA, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 018/16 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Historia Antigua", correspondiente a la carrera Profesorado en Historia de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Guillermo Otto PEDERSEN, al Prof. Martín SEGOVIA STANOSS y a la Prof. Elida LUQUE, en carácter de titulares, al Prof. Juan VILABOIA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica Aida AZZOLINA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
ajp

N°

098